

Atazanavir:

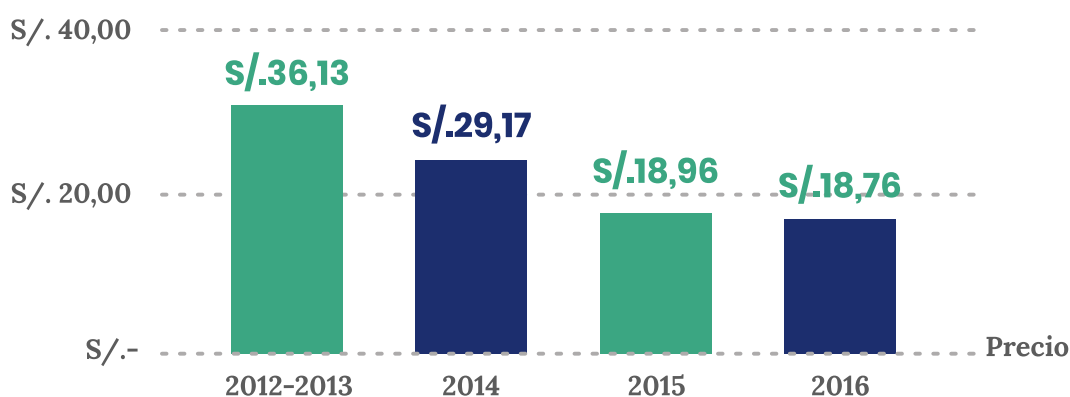
Vencida la patente, el precio baja en 90%

Luego de cuatro años cuando la sociedad civil advirtiera sobre el excesivo precio del medicamento atazanavir, utilizado en la segunda línea del tratamiento del VIH SIDA y exigiera el uso de la licencia obligatoria¹, el Estado Peruano puede acceder a un precio justo² vencida su patente. Muchos hechos se dieron en el proceso como el empoderamiento de la sociedad civil y su indignación por el alto precio, así como un Poder Ejecutivo y un Poder Legislativo con posiciones conflictivas sobre el uso de la licencia obligatoria, mecanismo que hubiera permitido dar fin de manera temprana al monopolio y usar eficientemente los recursos fiscales.

Cuanto pagamos en el Perú

Del 2012 al 2013 pagamos por cada Tableta de Reyataz® S/36.13. A fines del 2014 las organizaciones de la sociedad civil lideradas por Acción Internacional para la Salud y la Red por una Globalización con Equidad exigieron el uso de la licencia obligatoria frente a la patente de este medicamento cuyo precio de marca era el más alto comparado en los países de la región³.

Precio de atazanavir 300 mg (Reyataz). Perú

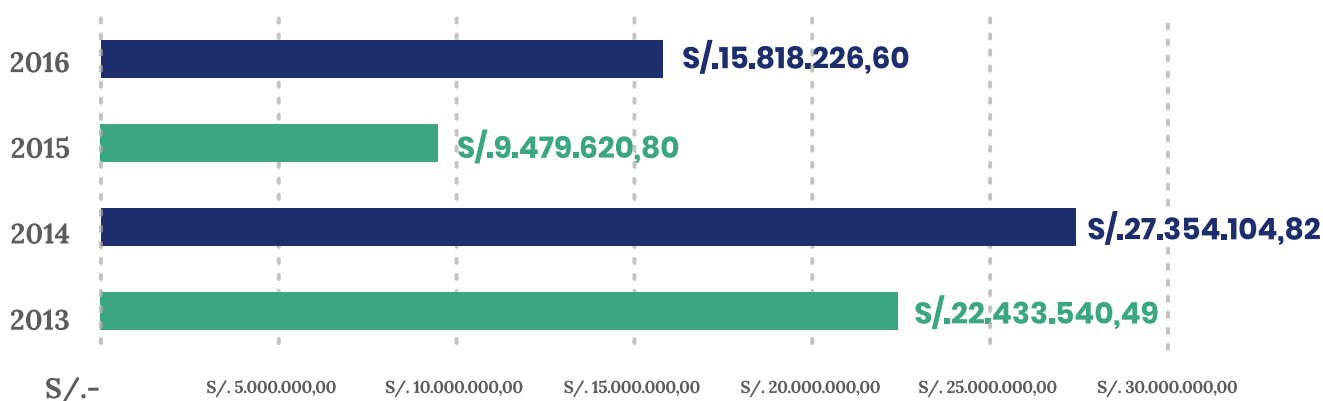


Nota: Precios de venta al sector Público

1. Aplicable a las patentes cuando las autoridades conceden licencia a empresas o personas distintas del titular de la patente para usar los derechos de la patente – fabricar, usar, vender o importar un producto protegido por una patente (es decir, un producto patentado o un producto fabricado por un procedimiento patentado) – sin el permiso del titular de la patente. Permitido en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC (propiedad intelectual) a condición de que se cumplan ciertos procedimientos y condiciones.
2. El 20 de enero del 2019 venció la patente del bisulfato de atazanavir comercializado bajo la marca Reyataz® de Bristol Myers Squibb
3. "Situación de medicamentos con protección de Propiedad Intelectual en Cinco Países de América Latina". Red Latinoamericana por el Acceso a los Medicamentos REDLAM-2015

Del 2013 al 2016 el gobierno peruano gastó más de 75 millones de soles en este medicamento.

Gasto en atazanavir 300 mg. Perú



Fuente: Compras publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE

La demanda de la sociedad civil

La exigencia de la sociedad civil por el uso de la licencia obligatoria ante la farmacéutica, el Legislativo y el Gobierno Peruano, obligó al Ministerio de Salud a buscar otras formas de abastecimiento para no incurrir en comprar al único proveedor del mercado.

Primero solicitaron a la oficina principal de BMS en EEUU⁴ otorgar una licencia voluntaria, petición que fue negada. En el 2015, tras insistir por la reducción del precio, la farmacéutica BMS propuso "reducir el precio de atazanavir en un 12% el primer año y hasta un 40% el segundo año, siempre que nuestro país pase este medicamento al primer esquema de tratamiento"⁵ para VIH. Esta inaceptable solicitud de la empresa fue rechazada por el Ministerio de Salud que optó por solicitar la licencia obligatoria en el 2015 frente a lo cual la farmacéutica reduce el precio en 35% pasando de S/29.17 a S/18.96 por tableta; en el 2016 la reducción es ínfima (1%), pasando a S/18.76. Precio aún muy alto comparado con otros países.

Los ciudadanos exigimos de diversas formas el uso eficiente de los recursos públicos. Como respuesta, y durante el 2017 y 2018 las instituciones públicas se abastecieron, hasta en cuatro oportunidades, de donaciones de atazanavir provenientes de Brasil.

4. Oficio N°1221-2014-DM/MINSA del 17 de julio del 2014

5. Nota en el diario La República el 09/04/2015



Los intentos frustrados

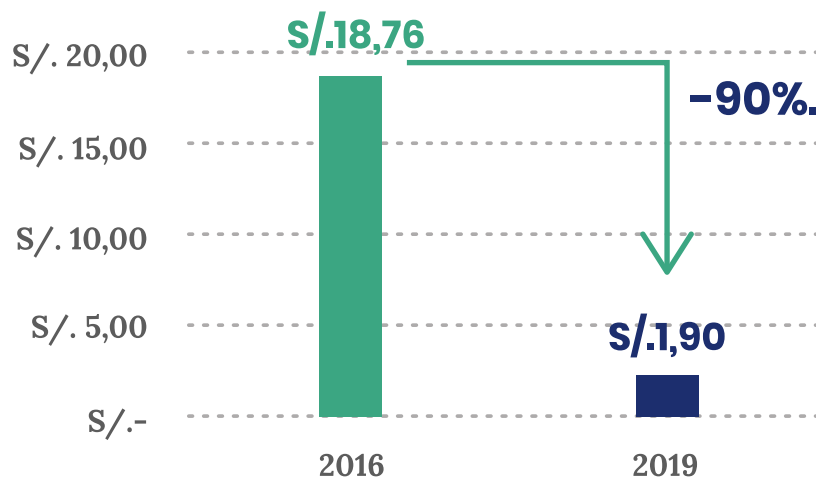
El uso de la licencia obligatoria permitía acceder a versiones genéricas cuyo precio en el mundo era de \$0.50 equivalente a S/1.50 por tableta. El Ministerio de Salud reconoció que en el 2014 este medicamento representó el 52% del presupuesto en antirretrovirales y en el 2016 inició el proceso para declararlo de interés público. Sin embargo, esta propuesta fue observada por el Ministerio de Economía y Finanzas y por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; matices más o menos, consideraban que era una medida desproporcional y no se justificaba declarar de interés público el medicamento pese al sobre gasto que representaba.

De otro lado en el Legislativo fue presentado y aprobado en la Comisión de Salud el Proyecto de Ley 00275/2016-CR que declaraba de Interés Público el atazanavir, y el consecuente uso de la licencia obligatoria. Nunca pasó al pleno del Congreso de la República para su aprobación. Fue archivado.

Vencida la patente el precio se reduce en 90%

En febrero de 2019, mediante resolución N°131-2019-MINSA se aprobó la transferencia de S/1,280,032 a favor de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) para la adquisición de 676,500 tabletas de atazanavir 300 mg. a un valor por tableta de S/1.90, lo que representa una reducción del 90% con respecto al precio pagado en el 2016.

Precio de atazanavir vencida la patente



Impacto en el gasto público

Entre el 2015 y 2016 el gasto público fue de S/. 25,294,847.40 (los años 2017 y 2018 se recibieron donaciones). Si el Gobierno Peruano hubiese hecho uso de la licencia obligatoria para generar competencia en el mercado y el precio obtenido fuese de 90% menos, el Estado hubiera ahorrado S/ 22,765,362.66, lo que equivale a la contratación de casi 379 médicos por un año con un sueldo equivalente a S/. 5000.00.

Acción Internacional para la Salud – Perú

Av. General Garzón 938, Dpto. C - Jesús María
Teléfono: +51 7233310

Roberto López Linares

Director ejecutivo

Email: robertolopez@aislac.org

Javier Llamaza Jacinto

Investigador

Email: javierllamaza@aislac.org

www.aisperu.org.pe

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo financiero de Public Citizens. 1600 20th Street NW.
Washington, D.C: (202) 588-1000